	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURIDICA**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO **3909** DE DICIEMBRE 2025 NUMERO SECOP II. CO1.PCCNTR.8715713 CONTRATISTA **EL CANASTO CAMPESTRE SAS**

En el municipio de Pereira a los 22 días del mes de diciembre 2025, en la Secretaría de Gobierno Departamental, se reunieron **ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO** en calidad de Supervisor y el señor **ELKIN ARTURO LA ROTTA CARREÑO** Representante legal de **EL CANASTO CAMPESTRE SAS,** en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente contrato:

No. INTERNO DE CONTRATO	3909 de Diciembre 2025
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.8715713
OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA SEGUN LOS LINEAMIENTOS DEL PISCC .**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	EL CANASTO CAMPESTRE SAS
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	901.105.694-1
REPRESENTANTE LEGAL	ELKIN ARTURO LA ROTTA CARREÑO
CEDULA	80.083.205
IMPUTACIONES	Rubro No 0306 2.3.2.02.02.006-42 Disponibilidad No 5202 del 19 de Noviembre 2025 Registro No 9014 del 19 de Diciembre 2025
PLAZO INICIAL	10 días contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de Diciembre de 2025.
FECHA DE INICIACION	22 de Diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de Diciembre de 2025
VALOR INICIALCONTRATO	$ 80.000.000,00
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Actas parciales conforme la ejecución, cumplimiento de las obligaciones y/o entrega de los elementos adquiridos, previa validación de la calidad de los mismos y aprobación del supervisor.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO **3909** DE DICIEMBRE 2025 NUMERO SECOP II. CO1.PCCNTR.8715713 CONTRATISTA **EL CANASTO CAMPESTRE SAS**

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Prestar los servicios de manera integral en la hora y lugar indicados por la Secretaría de Gobierno en la ciudad de Pereira, pero también de forma eventual en caso de llegarse a requerir en los demás municipios del departamento de Risaralda, realizando la entrega oportuna de los insumos y servicios necesarios durante la vigencia del contrato.

2. Garantizar el servicio de suministro de alimentación y prestación de servicios para la realización de mesas de trabajo del personal de la Gobernación de Risaralda con los diferentes organismos de seguridad y justicia, en los municipios del departamento cuando la administración lo requiera.

3. Prestar el servicio de alojamiento donde se requiera, y por el tiempo necesario a los integrantes de los organismos de seguridad y justicia, previa autorización del supervisor que disponga de la Secretaría de Gobierno para tal fin, se aclara que las unidades a disponer contaran con su desplazamiento a los alojamientos a través de los mismos organismos de seguridad toda vez que ellos cuentan con los vehículos necesarios para dicha necesidad.

4. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo.

5. Prestar el servicio de alimentos servidos en la mesa con el personal idóneo y bajo las condiciones de salubridad y protocolos de bioseguridad necesarios, conforme a Resolución No. 1285 de 2020 y aquella que la modifique o sustituya.

6. Utilizar ingredientes de excelente calidad para los diferentes servicios y suministrar productos de primera calidad y con buena presentación.

7. Garantizar la disposición de salones para reuniones de mínimo 30 personas y por lo menos un salón con capacidad para 60 personas, con equipos audiovisuales de alta definición.

8. Disponer de un coordinador que haga parte de la planta de trabajadores que tenga la experiencia de mínimo un año en relación con objeto a contratar para que permanezca en constante comunicación con el supervisor del contrato, para atender los requerimientos que surjan en cumplimiento del objeto contractual.

9. Garantizar parqueaderos con disponibilidad mínima para 15 vehículos.

10. El contratista debe presentar el sitio con las condiciones anteriores y adicional debe contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual y gastos médicos contra accidentes ocurridos dentro del establecimiento que deberá estar ubicado en la ciudad de Pereira.

11. Garantizar que el personal dispuesto para la preparación y servicio a la mesa de alimentos cuente con carné de manipulación de alimentos vigente.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO **3909** DE DICIEMBRE 2025 NUMERO SECOP II. CO1.PCCNTR.8715713 CONTRATISTA **EL CANASTO CAMPESTRE SAS**

12. El contratista deberá para el cumplimiento del objeto contractual obtener la provisión de bienes y servicios con población proveniente en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

13. El contratista está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

14. El contrista deberá mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y las obligaciones con FONTUR, durante le ejecución del contrato.

15. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

OBSERVACION No 2: El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 22 días del mes de Diciembre de 2025.

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Supervisor

ELKIN ARTURO LA ROTTA CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL
EL CANASTO CAMPESTRE SAS
Contratista